

SOLICITUD DE ALQUILER DE APARTAMENTO

Este documento debe ser completado por cada una de las personas adultas que van a vivir en la propiedad

Apartamento 1

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre del solicitante (1)	Número de seguro social	Número de licencia de conducir
Numero de telefono	Correo Electrónico	
Dirección Postal		

INFORMACIÓN DEL EMPLEO

Nombre del patrono	Número de teléfono del patrono	
Dirección física del patrono		

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

Número de adultos que van a residir en la propiedad		Número de menores que van a residir en la propiedad
Nombre de adulto que va a vivir en la propiedad		Nombre de menor que va a residir en la propiedad / Edad
Nombre de adulto que va a vivir en la propiedad		Nombre de menor que va a residir en la propiedad / Edad

INFORMACIÓN DE MASCOTAS

Número de mascotas que va a tener en la propiedad		Tipo de mascota (Perro, gato, aves, etc.) / peso
Firma del Solicitante		Firma del Solicitante
Fecha		Fecha

POLÍTICA DE MASCOTAS

Las siguientes reglas gobiernan la posesión de mascotas dentro del local y áreas comunes objeto del contrato de arrendamiento:

1. Toda mascota que vaya a vivir en el local necesita la aprobación expresa del arrendador.
2. Los perros y los gatos pagarán una fianza de **\$200 no reembolsable**, y una renta mensual de **\$100**
3. Solo se permiten un perro o un gato por cada unidad de vivienda.
4. Solo se permiten perros domesticados, gatos, aves, y peces (pecera). No se permiten los reptiles.
5. No se permiten perros bravos o que intimiden.
6. Ningún animal en posesión debe mantenerse en violación de las leyes u ordenanzas locales o estatales de salud o humanidad.
7. Los gatos y perros deberán permanecer dentro de las premisas del arrendatario(s), a excepción de que se encuentren atados con cuerda y bajo el control directo de una persona responsable. Las aves deberán estar enjauladas en todo momento.
8. El arrendatario(s) deberá proveer una caja para los desechos de sus gatos a excepción de que se encuentren atados con cuerda y bajo el control directo de una persona responsable. Las aves deberán estar enjauladas en todo momento.
9. El arrendatario(s) tiene la responsabilidad de limpiar rápidamente las heces de las mascotas, si es que las hay, que se encuentre en su propiedad y depositarlas apropiadamente en la basura.
10. El arrendatario(s) tomará precauciones adecuadas para eliminar cualquier olor dentro o alrededor del inmueble y mantener el inmueble en condiciones sanitarias en todo momento.
11. El arrendatario(s) no permitirá que su mascota provoque ningún disturbio que interrumpa con el disfrute pacífico de otros inquilinos, ya sea por ladrar muy fuerte, aullar, morder, rasguñar, gorgor, piar, despedir malos olores, que se vuelva bravo e intimide a las personas o alguna otra actividad similar.
12. Las mascotas no se dejarán sin atención por veinticuatro (24) horas o más, la Autoridad correspondiente podrá entrar a la propiedad y remover a la mascota en cumplimiento con las ordenanzas del estado o locales. El arrendador no acepta ninguna responsabilidad por cualquier mascota bajo semejantes circunstancias.
13. No se permite que el arrendatario(s) modifique su local, patio o área de la unidad para crear un encierro (o jaula) para un animal.
14. El arrendatario(s) es responsable de cubrir el costo de todos los daños, incluyendo el costo de fumigación causado por sus mascotas.
15. Está prohibido que el arrendatario(s) alimenten a los animales extraviados o callejeros. Alimentar a un animal de estas condiciones se considera como mantener a una mascota sin autorización y puede resultar en desalojamiento.
16. Todas las reglas son parte del contrato de arrendamiento. Una violación de cualquier regla contenida en este contrato es constituida "causa buena" para desalojar. En vez de desalojar por violación de estas reglas, el arrendador, puede imponer una sanción como requerir al arrendatario a costo propio del arrendatario(s,) a deshacerse de la mascota.
17. El arrendatario(s) que tenga mascotas, deberá designar una custodia alternativa para la mascota en caso de una enfermedad u otro tipo de ausencia del arrendatario(s) de la propiedad.
18. Se permitirá perro de apoyo con la presentación de evidencia.
19. Este contrato constituye un permiso para poder mantener a cualquier animal dentro de la propiedad ya sea que el arrendatario(s) sea el dueño o no de la mascota. Este privilegio puede ser revocado en cualquier tiempo, por causa de quejas de otros inquilinos o vecinos, si el animal se vuelve destructivo, una molestia, una amenaza para la seguridad de otros inquilinos, vecinos o personal.
20. El arrendatario deberá someter una foto de la mascota antes de firmar el contrato. En caso de perros y gatos deberá incluir copia de un certificado de vacunación vigente.
21. El no cumplir con uno o más de los artículos enumerados bajo Política de Mascotas es causa suficiente para rescindir el contrato.